



Dirección General de Comunicación
*“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*

Ciudad de México, a 24 de julio de 2017
Comunicado de Prensa DGC/244/17

AFIRMA MNPT QUE PERSISTE 50% DE SITUACIONES DE RIESGO DE TORTURA O MALTRATO EN ESTACIONES MIGRATORIAS Y ESTANCIAS PROVISIONALES DE GUERRERO, MICHOACÁN, QUINTANA ROO, SONORA Y VERACRUZ

El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) constató la persistencia de situaciones que pueden constituir factores de riesgo en materia de tortura o maltrato en diversas Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales dependientes del Instituto Nacional de Migración (INM) en los estados de Guerrero, Michoacán, Quintana Roo, Sonora y Veracruz.

Tales situaciones resultan violatorias de los derechos fundamentales al trato humano y digno, a la legalidad y seguridad jurídica, a la protección de la salud y la integridad personal.

De las 56 situaciones de riesgo de tortura o maltrato observadas originalmente, persisten 28, que representan el 50% del total, ya que 18 fueron totalmente atendidas y 10 cuentan con avances encaminados a su atención, como se comprobó en las visitas específicas realizadas durante el mes de abril del presente año a las Estaciones Migratorias y Estancias Provisionales ubicadas en Acapulco, Morelia, Chetumal, Hermosillo, Veracruz, Monterrey, Agua Prieta, Nogales, Cancún y Tuxpan.

Entre las situaciones que aún persisten sobresalen: falta de servicio médico, carencia de camas para dormir, instalaciones eléctricas inadecuadas, insuficiente iluminación y ventilación, falta de privacidad en la comunicación telefónica y restricción de visitas con personas del exterior, así como carencia de instalaciones para facilitar el acceso de las personas con discapacidad física.

También, insuficiencia de suministro de medicamentos y material de curación; deficiencias en la certificación médica; carencia de alojamiento adecuado para niñas, niños y adolescentes en contexto de migración no acompañados, por el tiempo previo a su canalización al DIF; falta de servicios de traductores o intérpretes; insuficiencia de personal encargado de seguridad y vigilancia, y ausencia de capacitación y supervisión de los servidores públicos responsables de los establecimientos.

Durante la supervisión se verificaron las condiciones de estancia, lo que permitió evaluar el respeto a los derechos fundamentales de las personas en contexto de migración, en tanto se resuelve su situación. Además, se realizaron entrevistas con los servidores públicos responsables y el personal médico adscrito y las personas detenidas en contexto de migración.

También se llevó a cabo la revisión de expedientes y registros, y se realizaron recorridos por las instalaciones.

Derivado del informe inicial respectivo, se estableció comunicación con personal de la Dirección General de Control y Verificación Migratoria del INM, para registrar las medidas y acciones emprendidas para atender las observaciones formuladas que dieron origen al Informe 7/2016.

Como consecuencia de ese primer informe, la autoridad manifestó que se gestiona el cambio de inmueble de la Estación Migratoria en Morelia y que a partir de abril de este año se suspendió el funcionamiento de la Estancia Provisional en Monterrey, para que las instalaciones que alojan a personas de origen extranjero en contexto de migración cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad.

Este informe ya fue debidamente notificado al Comisionado del Instituto Nacional de Migración y puede ser consultado en la página www.cndh.org.mx